

4
Para la manutencion de los Cavallos que del Real
servicio transitan por dichos sitios, y para ellos sup.^{ca}
esta Real C. de Caxaca. desira mandar se publique
quando para dichos Cerros acudan al pago den
tro de un breve termino, y para lo mismo se despa
che Realda a los Diputados Correspondientes a los
mencionados partidos de el Puerto y Puente del Rio;
y por su S. C. de Caxaca: Mando se publique dando para
que todos los Cerros desta Real acudan dentro de
Treinta dias a pagar las arroyas de para cada
Uno lleva repartidas con azererim de azerim
y se despache Realda a los Diputados con di
tas de lo que cada Cerro lleva repartido. (g. g.)
lo paguen en la misma forma, y azererim
en esta Huintam de S. Caxaca hizo manifesto de
una Carta escrita a su S. por lo S. de la Hun
ta formada en la Real de Murcia para las provi
denias convenientes para precaver los danos
de las Cierres de las aguas de Sangonera
y se hacen mas disformes en el motivo de San
gona, presa, y tanto de esta Real con lo demas
y al mismo fin refiere otra Carta de fecha
en la Real de Murcia a veinte y cinco del Co
rrente de Julio a quien se la Requesta por
su S. dada a la expresada Carta

Sangona

